



RESOLUCION R-N° 0571-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 AGO 2013

Expte. N° 21/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Dr. Camilo JADUR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado en concepto de ayuda económica y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la realización de la III Escuela Matemática de América Latina y el Caribe – Salta 2013, llevada a cabo desde el 4 al 16 de marzo de 2013 en esta Universidad.

QUE se presentó la rendición por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 80/100 (\$ 7.990,80), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó la devolución de la suma total de PESOS TRECE MIL NUEVE CON 20/100 (13.009,20).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Dr. Camilo JADUR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 80/100 (\$ 7.990,80), correspondientes a la ayuda económica otorgada para la realización de la III Escuela Matemática de América Latina y el Caribe – Salta 2013, llevada a cabo desde el 4 al 16 de marzo de 2013 en esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.950,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	1.150,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	11,80
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.1.5.0000.1.21.3.4.	\$	127,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$	2.240,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	1.500,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$	12,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIMA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA